



OFICIO MSPAS-DESMTF-051-2025
Guatemala, 5 de diciembre de 2025
SIAD: 600962


Licenciada
Karina Aycinena Arenales
Representante Legal
Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down
Presente

Estimado Licenciada Aycinena:


Reciba un respetuoso saludo esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera. En seguimiento al Oficio FMT-MS-MF-2025-05-02 de fecha 14 de noviembre de 2025, mediante el cual solicita autorización para modificar rubros de gasto aprobados en el Plan de Trabajo 2025, para cumplir con los objetivos y metas establecidos en el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Por lo anterior, se adjunta al presente el documento de autorización de la reprogramación financiera solicitada por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.39,386.64)**.

Atentamente,


Hugo René de León Pérez
Facilitador
Departamento de Evaluación, Seguimiento
y Monitoreo Técnico Financiero




Vo. Bo. Licda. Lilian Dorina Cuestas Rivera
Directora

Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud

c.c. Archivo
c.c. Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down



INFORME DE REPROGRAMACIÓN FINANCIERA FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN

Con base en el artículo 49 del Acuerdo Gubernativo Número 59-2023, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el cual se establecen las funciones de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud y en la cláusula décima cuarta del Convenio 22-2025, se realizó la evaluación a la solicitud de reprogramación financiera solicitada por la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down.

JUSTIFICACIÓN:

La Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, solicitó se autorice una transferencia entre renglones presupuestarios de costos directos e indirectos, por lo que se busca maximizar el rendimiento de los fondos disponibles, reasignando recursos de renglones con excedentes hacia aquellos rubros que lo requieren, con el objetivo de darle cumplimiento al Plan de Trabajo, ya que existen saldos por ejecutar en los rubros: Energía eléctrica, gastos de capacitaciones, mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipo, exámenes de laboratorio y estudios médicos, extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados, alimentos para personas, insecticidas, fumigantes y similares, suministro de computación, servicios médicos sanitarios e instrumentos ópticos, por la cantidad de: **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.39,386.64)**, la que surgió por la diferencia entre los costos estimados versus los costos efectivamente ejecutados.

Por lo anterior se requiere la aprobación de la readecuación presupuestaria como se detalla: Se incrementará a los rubros: Energía eléctrica, gastos de capacitaciones, mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipo, exámenes de laboratorio y estudios médicos, extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados, alimentos para personas, insecticidas, fumigantes y similares, suministro de computación, servicios médicos sanitarios e instrumentos ópticos, la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, señala que la reprogramación de los rubros no afectará la atención directa al paciente.

Se debitarán de los rubros: Agua, Impresión, encuadernación y reproducción, mantenimiento y reparación equipo de cómputo, mantenimiento y reparación de instalaciones y productos medicinales y farmacéuticos.





ANÁLISIS:

Para la revisión se tomó en consideración: **a)** La solicitud planteada por la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, y las justificaciones expuestas para realizar las modificaciones entre rubros; **b)** que los montos a reprogramar están dentro de los rubros autorizados en el plan de trabajo y no afectan el monto total del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; **c)** que los rubros a reprogramar son pertinentes y no afectan la atención directa al beneficiario; y, **d)** que la Entidad presenta avances en la ejecución de metas físicas y financieras de acuerdo con los informes mensuales.

Al mes de noviembre de 2025, la entidad lleva una ejecución acumulada del 100% de las metas físicas, cumpliendo con lo establecido en la programación anual.

De acuerdo con el análisis de la solicitud planteada por la **FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN**, así como los saldos de la ejecución presupuestaria de los rubros a reprogramarse y las justificaciones expuestas por la entidad para realizar las modificaciones entre los rubros presupuestarios autorizados; y **bajo la estricta responsabilidad** de la entidad en el manejo transparente, racional y pertinente de los fondos gubernamentales que se reciban, esta Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, al respecto considera procedente autorizar la reprogramación entre los siguientes rubros de gasto: Energía eléctrica, gastos de capacitaciones, mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipo, exámenes de laboratorio y estudios médicos, extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados, alimentos para personas, insecticidas, fumigantes y similares, suministro de computación, servicios médicos sanitarios e instrumentos ópticos, Agua, Impresión, encuadernación y reproducción, mantenimiento y reparación equipo de cómputo, mantenimiento y reparación de instalaciones y productos medicinales y farmacéuticos, por la cantidad de: **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.39,386.64).**

RECOMENDACIÓN:

Para poder ejecutar la reprogramación financiera la **FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN**, deberá apegarse al marco legal y transparente de calidad del gasto, para evitar inconvenientes con la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Contraloría General de Cuentas.

La autorización tiene efectos a partir de la presente fecha.

La distribución de los rubros de gastos afectados se establece según se muestra en el cuadro siguiente:



**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS REPROGRAMADOS
FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN**

| No. | Categoría del Gasto | Presupuesto Anual | Ajustes | | Saldo Reprogramado | Ejecutado al 30-11-2025 | Saldo por Ejecutar según Reprogramación |
|----------------|---|----------------------|------------------|------------------|----------------------|-------------------------|---|
| | | | Incremento | Decremento | | | |
| 1 | Recurso Humano | 9,150,000.00 | | | 9,150,000.00 | 7,804,887.40 | 1,345,112.60 |
| 2 | Gastos de Operación | | | | | | |
| 2.1 | Energía Eléctrica | 42,000.00 | | 18,075.17 | 23,924.83 | 23,924.83 | - |
| 2.2 | Agua | 116,000.00 | 14,475.80 | | 130,475.80 | 113,927.14 | 16,548.66 |
| 2.3 | Telefonía e internet | 35,040.00 | | | 35,040.00 | 33,550.00 | 1,490.00 |
| 2.4 | Impresión, encuadernación y reproducción | 3,000.00 | 11,137.09 | | 14,137.09 | 2,820.09 | 11,317.00 |
| 2.5 | Gastos de capacitaciones | 27,000.00 | | 2,545.23 | 24,454.77 | 24,454.77 | - |
| 2.6 | Arrendamiento de Equipo de Oficina | 35,640.00 | | | 35,640.00 | 35,640.00 | - |
| 2.7 | Arrendamiento de Otras Máquinas y Equipos | 26,432.57 | | | 26,432.57 | 26,432.57 | - |
| 2.8 | Arrendamiento de medios de transporte | 12,000.00 | | | 12,000.00 | 12,000.00 | - |
| 2.9 | Mantenimiento y reparación equipo de computo | 10,000.00 | 87.33 | | 10,087.33 | 6,712.33 | 3,375.00 |
| 2.10 | Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipo | 35,000.00 | | 2,893.00 | 32,107.00 | 29,497.00 | 2,610.00 |
| 2.11 | Mantenimiento y Reparación de Instalaciones | 69,000.00 | 3,726.42 | | 72,726.42 | 62,793.42 | 9,933.00 |
| 2.12 | Exámenes de laboratorio y estudios médicos | 50,000.00 | | 4,045.00 | 45,955.00 | 45,955.00 | - |
| 2.1 | Extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados | 10,200.00 | | 280.00 | 9,920.00 | 9,120.00 | 800.00 |
| 2.1 | Alimentos para Personas | 132,562.43 | | 6,100.74 | 126,461.69 | 109,216.93 | 17,244.76 |
| 2.15 | Combustibles y Lubricantes | 7,200.00 | | | 7,200.00 | 6,600.00 | 600.00 |
| 2.16 | Insecticidas, fumigantes y similares | 12,625.00 | | 2,705.00 | 9,920.00 | 9,170.00 | 750.00 |
| 2.2 | Productos Medicinales y farmacéuticos | 43,300.00 | 9,960.00 | | 53,260.00 | 43,259.66 | 10,000.34 |
| 2.18 | Suministros de computación | 2,000.00 | | 12.50 | 1,987.50 | 1,987.50 | - |
| 2.19 | Útiles de oficina | 25,000.00 | | | 25,000.00 | 21,395.73 | 3,604.27 |
| 2.20 | Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios | 126,000.00 | | | 126,000.00 | 124,157.35 | 1,842.65 |
| 2.21 | Servicios médicos-sanitarios | 20,000.00 | | 2,550.00 | 17,450.00 | 17,450.00 | - |
| 2.22 | Instrumentos Ópticos | 10,000.00 | | 180.00 | 9,820.00 | 9,820.00 | - |
| TOTALES | | 10,000,000.00 | 39,386.64 | 39,386.64 | 10,000,000.00 | 8,574,771.72 | 1,425,228.28 |

Hugo René de León Pérez
Hugo René de León Pérez
 Facilitador
 Departamento de Evaluación, Seguimiento
 y Monitoreo Técnico Financiero

Guatemala, 5 de diciembre de 2025

Lilian Dorina Cuestas Rivera
Vo. Bo. Licda. Lilian Dorina Cuestas Rivera
 Directora

**Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud**

c.c.: Archivo
 c.c.: Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: VU-443651

REMITENTE:
MARIA TERESA ECHEVERRIA CAÑAS DE BASTERRECHEA MARGARITA TEJADA

FECHA DE RECEPCIÓN: 23/05/2025

HORA DE RECEPCIÓN: 12:58:57 p.m.

USUARIO: DR TOBAR

Para seguimiento ingrese al link "<https://web.mspas.gob.gt/Consultas>" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA SIAD.

Guatemala, 23 de mayo de 2025
FMT-MS-MF-2025-05-01

Dra. Delmy Waleska Zeceña Alarcón
Directora a.i.
Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Estimada Dra. Zeceña:

Reciba un atento saludo de Fundación Margarita Tejada. El motivo de la presente es para dar cumplimiento a lo consignado en la cláusula Décima Cuarta: Referente a las Reprogramaciones Financieras, por este medio **informamos** que estaremos realizando en el mes de mayo cambios en la reprogramación financiera de rubros pertenecientes a los gastos de funcionamiento aprobados en el Plan de Trabajo 2025, que son parte de los costos indirectos, sin embargo los cambios que vamos a realizar no aumentarán ni disminuyen el renglón presupuestario, sólo estamos adelantando el presupuesto que teníamos programado para otro mes, y sumarlo al presupuesto a ejecutar en el mes de mayo, con la finalidad de regularizar y cubrir el sobregiro que se refleja a la ejecución acumulada al mes de abril, en base a la recomendación plasmada en el informe de monitoreo de la 1ra visita.

Renglón: Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipo

El presupuesto programado para el mes de diciembre por Q.2,500.00 se trasladará al presupuesto a ejecutar en mayo.

Renglón: Arrendamiento de medios de transporte

El presupuesto programado para el mes de septiembre por Q.1,000.00 se trasladará al presupuesto a ejecutar en mayo.

Agradeciendo se sirva tomar nota, quedamos de usted.

Atentamente,

María Teresa Echeverría Cañas de Basterrechea
Directora Ejecutiva y Mandataria Especial y Administrativa con Representación

FUNDACION
Margarita Tejada
Para Niños con Síndrome de Down



OFICIO MSPAS-DECE-450-2025
Guatemala, 5 de junio de 2025

Licenciada
María Teresa Echeverría Cañas de Basterrechea
Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down
Presente

Estimada Licenciada:

Reciba un respetuoso saludo, en relación con el Oficio FMT-MS-MF-2025-05-01 de fecha 23 de mayo de 2025, por medio del cual informan que en el mes de mayo estarán realizando cambios en la programación financiera de rubros pertenecientes a los gastos de funcionamiento aprobados en el Plan de Trabajo 2025, que afectan a los gastos indirectos, los cuales corresponden a Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipo y arrendamiento de medios de transporte.

Al respecto les informamos que la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, se da por enterada sobre dicho cambio. La entidad debe realizar los registros correspondientes los cuales se reflejarán en el formato correspondiente en el mes respectivo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Dra. Delmy Waleeska Zeceña Alarcón
Director a.i

Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud



c.c.: Archivo
c.c.: Fundación Margarita Tejada



OFICIO MSPAS-DECE-451-2025
Guatemala, 5 de junio de 2025

Licenciada
María Teresa Echeverría Cañas de Basterrechea
Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down
Presente

Estimada Licenciada Echeverría:

Reciba un respetuoso saludo esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera en relación con el Oficio FMT-MS-MF-2025-05-02 de fecha 23 de mayo de 2025, mediante el cual solicita autorización para modificar rubros de gasto por la cantidad de Quince mil trescientos quetzales (Q.15,300.00), se adjunta el documento de autorización de la reprogramación financiera solicitada. La entidad debe realizar los registros correspondientes los cuales se reflejaran en el formato correspondiente en el mes respectivo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

Dra. Delmy Wafesska Zeceña Alarcón
Directora

Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud



c.c.: Archivo
c.c.: Fundación Margarita Tejada



INFORME DE REPROGRAMACIÓN FINANCIERA FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN

Con base en el artículo 49 del Acuerdo Gubernativo Número 59-2023, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el cual se establecen las funciones de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud y en la cláusula décima cuarta del Convenio 22-2025, se realizó la evaluación a la solicitud de reprogramación financiera solicitada por la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down.

JUSTIFICACIÓN:

La Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, expuso que la entidad hizo una revisión médica de pacientes con el endocrinólogo pediátrico y el otorrinolaringólogo, esto provocó que se consumiera al mes de abril de 2025 el 98% del presupuesto programado para el año, por lo que solicitan incrementar el presupuesto de Productos Medicinales y Farmacéuticos, para contar con disponibilidad para lo que resta del año.

Por lo anterior se requiere la aprobación de la readecuación presupuestaria como se detalla: Se incrementará el rubro Productos Medicinales y Farmacéuticos, dicho incremento garantiza la atención al paciente, con el fin de cubrir el resto del periodo 2025, lo anterior será de ayuda para cumplir con lo establecido en el plan de trabajo 2025. Se debitará de dos rubros: 1) Impresión, Encuadernación y Reproducción y 2) Mantenimiento y Reparación de Instalaciones.

ANÁLISIS:

Para la revisión se tomó en consideración: **a)** La solicitud planteada por Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down y las justificaciones expuestas para realizar las modificaciones entre rubros; **b)** que los montos a reprogramar están dentro de los rubros autorizados en el plan de trabajo y no afectan el monto total del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; **c)** que los rubros a reprogramar son pertinentes y continúan priorizando la atención directa al beneficiario; y, **d)** que la Entidad presenta avances en la ejecución de metas físicas y financieras de acuerdo con los informes mensuales.

Al mes de abril de 2025, la entidad lleva una ejecución acumulada del 36% de las metas físicas, cumpliendo con lo establecido en la programación anual.

De acuerdo con el análisis de la solicitud planteada por el **FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN**, así como los saldos de la ejecución presupuestaria de los rubros a reprogramarse al mes de junio de 2025, y las justificaciones expuestas por la entidad para realizar las modificaciones entre los rubros presupuestarios autorizados; y **bajo la estricta responsabilidad** de la entidad en el manejo transparente, racional y pertinente de los fondos gubernamentales que se reciban, esta Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, al respecto considera procedente autorizar la reprogramación entre rubros de gasto solicitada, por la cantidad de: **QUINCE MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.15,300.00)**.



Asimismo, se autoriza que el monto de DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00) el cual se integra con los montos programados de mayo a octubre de 2024, el cual ya se encuentra registrado en el mes correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Para poder ejecutar la reprogramación financiera la **FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN**, deberá apegarse al marco legal y transparente de calidad del gasto, para evitar inconvenientes con la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Contraloría General de Cuentas.

La autorización tiene efectos a partir de la presente fecha.

La distribución de los rubros de gastos afectados se establece según se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS REPROGRAMADOS
FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN**

| No. | CATEGORÍA DEL GASTO DE OPERACIÓN | Programado Anual | Ajustes | | Saldo reprogramado | Ejecutado al 30 de abril 2025 | Saldo por ejecutar según reprogramación |
|----------------------|---|---------------------|--------------------|--------------------|----------------------|-------------------------------|---|
| | | | Aumento | Disminución | | | |
| 1 | Impresión, Encuadernación y Reproducción | Q.8,300.00 | | Q.5,300.00 | Q.3,000.00 | Q.285.09 | Q.2,714.91 |
| 2 | Mantenimiento y Reparación de Instalaciones | Q.79,000.00 | | Q.10,000.00 | Q.69,000.00 | Q.135.00 | Q.68,865.00 |
| 3 | Productos Medicinales y farmacéuticos | Q.28,000.00 | Q.15,300.00 | | Q.43,300.00 | Q.27,389.77 | Q.15,910.23 |
| TOTAL GENERAL | | Q.115.300.00 | Q.15,300.00 | Q.15,300.00 | Q..115,300.00 | Q.27,809.86 | Q.87,490.14 |

Hugo René de León Pérez
Departamento De Evaluación, Seguimiento
y Monitoreo Técnico Financiero



Guatemala, 5 de junio de 2025

Dra. Delmy Walesska Zeceña Alarcón
Directora a.i
Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud



c.c.: Archivo
c.c.: Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down